Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/18 de fecha 12 de abril de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-007/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 144/18, de fecha 04 de abril de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de abril de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Informe Final de Reevaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-038/17, de fecha 18 de diciembre de 2017, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 46/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS", en otras, a la firma ONE S.A. el ítem N° 1;

Que, por Resolución DNCP Nº 832/18, de fecha 07 de marzo de 2018, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió lo siguiente: *"...1º) Hacer lugar a la protesta promovida por la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. contra la adjudicación del Ítem Nº 1 realizada a favor de la firma ONE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/17, para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS", convocada por el Instituto de Previsión Social, con ID Nº 327546, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución; 2º) Anular la adjudicación del Ítem N° 1 realizada a favor de la firma ONE S.A. en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas; 3º) Ordenar a la Convocante que comunique a la Dirección de Normas y Control el resultado de la nueva Evaluación de Ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la firma de la presente Resolución, con sus respectivas notificaciones..."*;

Que, por Memorando de fecha 27 de marzo de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Reevaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 46/17, con las siguientes sugerencias:

1. Descalificar a la firma PASO PARAGUAY S.A. por no ajustarse sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones que en el Ítem N° 10.7 dispone: "El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser el 3%

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(tres por ciento) del monto total ofertado", y por no cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Descalificar a la Firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. por no cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

3. Adjudicar a la firma ONE S.A. por cumplir con las condiciones Técnicas, legales y financieras en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS", a la firma ONE S.A., el Ítem N° 1, por un total de G. 893.000.000.- (Guaraníes ochocientos noventa y tres millones), conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjuntan a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Paraguay

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ONE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCENDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	43231512-9992	Renovación de Licencias Antivirus McAfee	Unidad	Unidad	1	McAfee	USA	893.000.000	893.000.000
								G.	**893.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO - LPN - SBE Nº 46/17: G. 893.000.000.- (GUARANÍES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES), IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz